	INSTITUCIÓN <u>EDUCATIVA</u> JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES "INEM" CARTAGENA		
	GESTIÓN DIRECTIVA – GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 12/02/2018	VERSIÓN 1.0

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 001 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ INEM TORICES Y DUVAN FELIPE MUÑOZ.

Entre los suscritos a saber: **ARIDES SANDOVAL PEÑATA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°7.929.203 expedida en San Juan Nepo (Bolívar), domiciliado en la ciudad de Cartagena, actuando en su condición de Rector de la Institución Educativa **JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES INEM**, con domicilio en la ciudad de Cartagena, en la dirección Avenida El Bosque Transversal 54 No. 30-570, quien para efectos del presente convenio se denominará la **I.E INEM**, por una parte; y, por la otra parte **DUVAN FELIPE MUÑOZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1002250276 expedida en Cartagena, Bolívar, con domicilio en la ciudad de Cartagena, dirección Barrio el Toril Cra 33 # 22 a 79, hemos acordado celebrar el presente convenio DE COLABORACIÓN que estará regido por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE. El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el señor **DUVAN FELIPE MUÑOZ** y la **I.E INEM** en el desarrollo integral de incentivar el deporte y la recreación a nuestra comunidad de niños y adolescentes, brindándole un escenario adecuado para sus prácticas que permitan su formación física y deportiva respetando las orbitas de competencia y los objetivos Institucionales.


CLÁUSULA SEGUNDA. - ÁMBITO DE APLICACIÓN. Este convenio tiene como ámbito de aplicación los espacios de las canchas de futbol designados por la **I.E INEM** para el desarrollo de las prácticas correspondientes, así mismo el horario y los días para tal efecto.

CLÁUSULA TERCERA.- VIGENCIA. El convenio tendrá una duración de diez (10) meses contados a partir de la fecha de suscripción y podrá ser terminado o renovado por voluntad de las partes expresadas de común acuerdo, previa evaluación de su cumplimiento, así mismo se podrá dar por terminado en cualquier momento y en forma unilateral por cualquiera de las partes intervinientes del convenio.

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN EL CONVENIO.

POR PARTE DE LA I.E INEM: Permitir a los miembros de la fundación (liderado por el señor **DUVAN FELIPE MUÑOZ**) el acceso a las canchas de futbol de la Institución Educativa en el siguiente horario:

LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 4 A 6 PM

	INSTITUCIÓN <u>EDUCATIVA</u> JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES "INEM" CARTAGENA		
	GESTIÓN DIRECTIVA – GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 12/02/2018	VERSIÓN 1.0

POR PARTE DEL SEÑOR DUVAN FELIPE MUÑOZ:

1. Adecuación, mejoramiento y mantenimiento de las canchas de fútbol de la Institución.
2. Apoyo a los entrenadores deportivos para los estudiantes de la Institución
3. Donación de implementos y uniformes deportivos para nuestros estudiantes de acuerdo al requerimiento Institucional.
4. Apoyo con canecas y campañas de aseo.
5. Ingresar y salir del lugar de prácticas en la I.E INEM en forma organizada y demostrando buen comportamiento y decoro, por parte de todos los miembros de la Fundación.

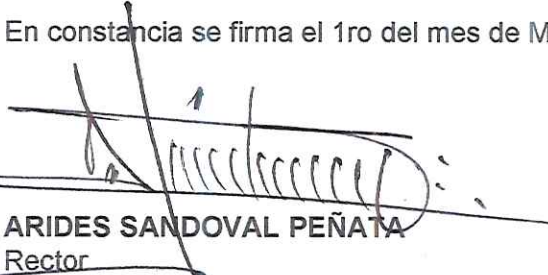
PARAGRAFO: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD se exonera de toda responsabilidad a la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices, por los Accidentes o lesiones que llegaran a sufrir los niños y adolescentes que hacen parte de la fundación en el desarrollo de sus prácticas y competencias dentro de los escenarios deportivos del INEM.

CLÁUSULA QUINTA.- CESIÓN. Las partes no podrán ceder a ningún título a favor de otra entidad o persona natural el presente convenio, salvo consentimiento expreso y escrito de las partes.


CLAUSULA SEXTA:- SUPERVISIÓN. Designese como supervisor del Convenio al señor ANTONIO RAMON MENDOZA RIVERO Con C.C.No. 8.665.285. (técnico I.E INEM)

CLÁUSULA SEPTIMA.- TERMINACIÓN: El presente convenio podrá ser terminado antes de su vencimiento por las siguientes razones o motivos: 1. Mutuo acuerdo entre las partes, 2. Por la ocurrencia de hechos o situaciones, que imposibiliten la continuación del convenio, 3. Por incumplimiento a las obligaciones derivadas del convenio, sin que medie justa causa para ello, 4. Por manifestación de una de las partes de su deseo de dar por terminado el convenio, dando aviso con una antelación no inferior a un (1) mes, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones previamente adquiridas.

En constancia se firma el 1ro del mes de Marzo de 2023


ARIDES SANDOVAL PEÑA
 Rector
 Institución Educativa José Manuel Rodríguez INEM


DUVAN FELIPE MUÑOZ
 C.C.No. 1002250276

	INSTITUCIÓN <u>EDUCATIVA</u> JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES "INEM" CARTAGENA	
	GESTIÓN DIRECTIVA – GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 12/02/2018

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 002 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ INEM TORICES Y ARTURO CARDENAS SANCHEZ.

Entre los suscritos a saber: **ARIDES SANDOVAL PEÑATA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°7.929.203 expedida en San Juan Nepo (Bolívar), domiciliado en la ciudad de Cartagena, actuando en su condición de Rector de la Institución Educativa **JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES INEM**, con domicilio en la ciudad de Cartagena, en la dirección Avenida El Bosque Transversal 54 No. 30-570, quien para efectos del presente convenio se denominará la **I.E INEM**, por una parte; y, por la otra parte **ARTURO MANUEL CARDENAS SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.091.540 expedida en Cartagena, Bolívar, con domicilio en la ciudad de Cartagena, dirección Barrio el bosque TV 51 21 E 16, hemos acordado celebrar el presente convenio DE COLABORACIÓN que estará regido por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE. El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el señor **ARTURO MANUEL CARDENAS SANCHEZ** y la **I.E INEM** en el desarrollo integral de incentivar el deporte y la recreación a nuestra comunidad de egresados, brindándole un escenario adecuado para sus prácticas que permitan su formación física y deportiva respetando las orbitas de competencia y los objetivos Institucionales.


CLÁUSULA SEGUNDA. - ÁMBITO DE APLICACIÓN. Este convenio tiene como ámbito de aplicación los espacios de las canchas de futbol designados por la **I.E INEM** para el desarrollo de las prácticas correspondientes, así mismo el horario y los días para tal efecto.

CLÁUSULA TERCERA.- VIGENCIA. El convenio tendrá una duración de diez (10) meses contados a partir de la fecha de suscripción y podrá ser terminado o renovado por voluntad de las partes expresadas de común acuerdo, previa evaluación de su cumplimiento, así mismo se podrá dar por terminado en cualquier momento y en forma unilateral por cualquiera de las partes intervinientes del convenio.

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN EL CONVENIO.

POR PARTE DE LA I.E INEM: Permitir a la comunidad de egresados participantes del **TORNEO COPA INEM** (liderado por el señor **ARTURO MANUEL CARDENAS SANCHEZ**) el acceso a las canchas de futbol de la Institución Educativa en el siguiente horario:

SABADO DE 2 PM a 6 PM (UNA SOLA CANCHA)

	INSTITUCIÓN <u>EDUCATIVA</u> JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES "INEM" CARTAGENA	
	GESTIÓN DIRECTIVA – GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 12/02/2018

DOMINGO y FERIADOS DE 8 AM a 6 PM (DOS CANCHAS)

POR PARTE DEL SEÑOR ARTURO MANUEL CARDENAS SANCHEZ:


1. Mantenimiento de las canchas de futbol, efectuando permanentemente aseo, poda, limpieza y recolección de desechos.
2. Aportar una cuota económica por valor de \$6.500.000.00 (seis millones quinientos mil pesos M/L, mediante la consignación en la cuenta corriente institucional de Bancolombia No. 784-81583703 pagaderos en 10 cuotas así :
 - 1) \$650.000.00 (16 de marzo de 2023)
 - 2) \$650.000.00 (16 de abril de 2023)
 - 3) \$650.000.00 (16 de mayo de 2023)
 - 4) \$650.000.00 (16 de junio de 2023)
 - 5) \$650.000.00 (16 de julio de 2023)
 - 6) \$650.000.00 (16 de agosto de 2023)
 - 7) \$650.000.00 (16 de septiembre de 2023)
 - 8) \$650.000.00 (16 de octubre de 2023)
 - 9) \$650.000.00 (16 de noviembre de 2023)
 - 10) \$650.000.00 (16 de diciembre de 2023)
3. Ingresar y salir del lugar de prácticas en la I.E INEM en forma organizada y demostrando buen comportamiento y decoro, por parte de todos los miembros participantes del torneo de futbol copa INEM

PARAGRAFO: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD se exonera de toda responsabilidad a la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices, por los Accidentes o lesiones que llegaran a sufrir los participantes del torneo de futbol COPA INEM en el desarrollo de sus prácticas y competencias.

CLÁUSULA QUINTA.- CESIÓN. Las partes no podrán ceder a ningún título a favor de otra entidad o persona natural el presente convenio, salvo consentimiento expreso y escrito de las partes.

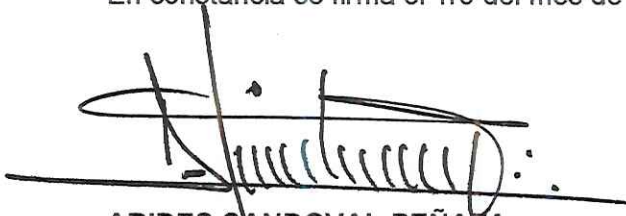
CLAUSULA SEXTA:- SUPERVISIÓN. Designese como supervisor del Convenio al señor ANTONIO RAMON MENDOZA RIVERO Con C.C.No. 8.665.285.(técnico I.E INEM)

CLÁUSULA SEPTIMA.- TERMINACIÓN: El presente convenio podrá ser terminado antes de su vencimiento por las siguientes razones o motivos: 1. Mutuo acuerdo entre las partes, 2. Por la ocurrencia de hechos o situaciones, que imposibiliten la continuación del convenio, 3. Por incumplimiento a las obligaciones derivadas del convenio, sin que medie justa causa para ello, 4. Por manifestación de una de las partes de su deseo de dar por terminado el

	INSTITUCIÓN <i>EDUCATIVA</i> JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES "INEM" CARTAGENA	
	GESTIÓN DIRECTIVA – GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 12/02/2018

convenio, dando aviso con una antelación no inferior a un (1) mes, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones previamente adquiridas.

En constancia se firma el 1ro del mes de Marzo de 2023




ARIDES SANDOVAL PEÑATA
 Rector



ARTURO CARDENAS SANCHEZ
 C.C.No. 9091540

Institución Educativa José Manuel Rodríguez INEM

	INSTITUCIÓN <i>EDUCATIVA</i> JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES "INEM" CARTAGENA	
	GESTIÓN DIRECTIVA – GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 12/02/2018

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 003 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES Y JAIRO MANUEL RAMIREZ PAJARO.

Entre los suscritos a saber: **ARIDES SANDOVAL PEÑATA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°7.929.203 expedida en San Juan Nepo (Bolívar), domiciliado en la ciudad de Cartagena, actuando en su condición de Rector de la Institución Educativa **JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES**, con domicilio en la ciudad de Cartagena, en la dirección Avenida El Bosque Transversal 54 No. 30-570, quien para efectos del presente convenio se denominará la **I.E INEM**, por una parte; y, por la otra parte **JAIRO MANUEL RAMIREZ PAJARO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.085.185 expedida en Cartagena, Bolívar, con domicilio en la ciudad de Cartagena, dirección Barrio el Prado Transversal 35 No. 36-81, hemos acordado celebrar el presente convenio DE COLABORACIÓN que estará regido por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE. El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el señor **JAIRO MANUEL RAMIREZ PAJARO** y la **I.E INEM** en el desarrollo integral de incentivar el deporte y la recreación a nuestra comunidad en general, brindándole un escenario adecuado para sus prácticas que permitan su formación física y deportiva respetando las orbitas de competencia y los objetivos Institucionales.


CLÁUSULA SEGUNDA. - ÁMBITO DE APLICACIÓN. Este convenio tiene como ámbito de aplicación los espacios de las canchas de futbol designados por la **I.E INEM** para el desarrollo de las prácticas correspondientes, así mismo el horario y los días para tal efecto.

CLÁUSULA TERCERA.- VIGENCIA. El convenio tendrá una duración de diez (10) meses contados a partir de la fecha de suscripción y podrá ser terminado o renovado por voluntad de las partes expresadas de común acuerdo, previa evaluación de su cumplimiento, así mismo se podrá dar por terminado en cualquier momento y en forma unilateral por cualquiera de las partes intervinientes del convenio.

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN EL CONVENIO.

POR PARTE DE LA I.E INEM: Permitir a los jugadores del club deportivo **CICLONES** (liderado por el señor **JAIRO MANUEL RAMIREZ PAJARO**) el acceso a las canchas de futbol de la Institución Educativa en el siguiente horario:

MARTES, JUEVES y VIERNES DE 4 PM A 6 PM (UNA SOLA CANCHA)

	INSTITUCIÓN <u>EDUCATIVA</u> JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES "INEM" CARTAGENA	
	GESTIÓN DIRECTIVA – GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 12/02/2018

POR PARTE DEL SEÑOR JAIRO MANUEL RAMIREZ PAJARO:


1. Mantenimiento de las canchas de futbol, efectuando permanentemente aseo, poda, limpieza y recolección de desechos.
2. Donación de:
 04 TANQUES O CANECAS PLASTICAS PARA BASURA
 Aportar nueve (09) cuotas económicas mensuales de seiscientos mil pesos (\$600.000.00) m/cte. Para un total de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$5.400.000.00) a partir del mes de abril y hasta el mes de diciembre de 2023, mediante la consignación en la cuenta corriente institucional de Bancolombia No. 784-81583703, pagaderos así:
 - 1) \$600.000.00 (10 de abril de 2023)
 - 2) \$600.000.00 (10 de mayo de 2023)
 - 3) \$600.000.00 (10 de junio de 2023)
 - 4) \$600.000.00 (10 de julio de 2023)
 - 5) \$600.000.00 (10 de agosto de 2023)
 - 6) \$600.000.00 (10 de septiembre de 2023)
 - 7) \$600.000.00 (10 de octubre de 2023)
 - 8) \$600.000.00 (10 de noviembre de 2023)
 - 9) \$600.000.00 (10 de diciembre de 2023)
3. Ingresar y salir del lugar de prácticas en la I.E INEM en forma organizada y demostrando buen comportamiento y decoro, por parte de todos los participantes de los miembros de ciclones.

PARAGRAFO 1: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD se exonera de toda responsabilidad a la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices, por los Accidentes o lesiones que llegaran a sufrir los participantes de los miembros de ciclones.

CLÁUSULA QUINTA.- CESIÓN. Las partes no podrán ceder a ningún título a favor de otra entidad o persona natural el presente convenio, salvo consentimiento expreso y escrito de las partes.

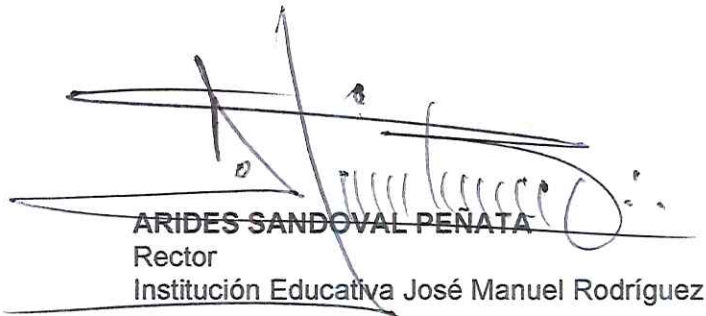
CLAUSULA SEXTA:- SUPERVISIÓN. Designese como supervisor del Convenio al señor ANTONIO RAMON MENDOZA RIVERO Con C.C.No. 8.665.285. (técnico I.E INEM)

CLÁUSULA SEPTIMA.- TERMINACIÓN: El presente convenio podrá ser terminado antes de su vencimiento por las siguientes razones o motivos: 1. Mutuo acuerdo entre las partes, 2. Por la ocurrencia de hechos o situaciones, que imposibiliten la continuación del convenio, 3. Por incumplimiento a las obligaciones derivadas del convenio, sin que medie justa causa para ello, 4. Por manifestación de una de las partes de su deseo de dar por terminado el


	INSTITUCIÓN <u>EDUCATIVA</u> JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES "INEM" CARTAGENA		
	GESTIÓN DIRECTIVA – GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 12/02/2018	VERSIÓN 1.0

convenio, dando aviso con una antelación no inferior a un (1) mes, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones previamente adquiridas.

En constancia se firma a los 10 días del mes de marzo de 2023


ARIDES SANDOVAL PEÑATA
 Rector
 Institución Educativa José Manuel Rodríguez


JAIRO MANUEL RAMIREZ PAJARO
 C.C.No. 9.085.185

	INSTITUCIÓN <u>EDUCATIVA</u> JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES "INEM" CARTAGENA		
	GESTIÓN DIRECTIVA – GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 12/02/2018	VERSIÓN 1.0

ACTA DE INICIO CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 003 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ INEM TORICES Y DUVAN FELIPE MUÑOZ.

FECHA PRESENTE ACTA: 01/03/2023

CONVENIO DE COLABORACIÓN: 001

PARTES: I.E JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES
DUVAN FELIPE MUÑOZ

SUPERVISOR: ANTONIO RAMÓN MENDOZA RIVERO


OBJETO: El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el señor **DUVAN FELIPE MUÑOZ** y la I.E INEM en el desarrollo integral de incentivar el deporte y la recreación a nuestra comunidad en general, brindándole un escenario adecuado para sus prácticas que permitan su formación física y deportiva respetando las orbitas de competencia y los objetivos Institucionales.

FECHA DE INICIO: 01/03/2023.

FECHA DE TERMINACION: 31/12/2023.

El 01 de Marzo de 2023, se reunieron las siguientes personas: **ANTONIO RAMÓN MENDOZA RIVERO** Supervisor y **DUVAN FELIPE MUÑOZ**, con el propósito de suscribir la presente Acta de Inicio del convenio de colaboración No.001, estableciendo como fecha de iniciación **01/03/2023**.

Para supervisar la ejecución del convenio y formular las observaciones pertinentes, con el fin de ser analizadas y solucionadas conjuntamente por las partes intervinientes, se designa como Supervisor del presente convenio, al señor **ANTONIO RAMON MENDOZA RIVERO** Identificado con C.C.No. 8.665.285(Técnico I.E INEM) este contará con el apoyo de los miembros del Consejo Directivo para la vigilancia permanente, este plazo de

	INSTITUCIÓN <u>EDUCATIVA</u> JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES "INEM" CARTAGENA		
	GESTIÓN DIRECTIVA – GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 12/02/2018	VERSIÓN 1.0

ejecución será de diez (10) meses, el cual comienza a contarse a partir de su legalización y suscripción del acta de inicio.


En consecuencia, se procede a la iniciación del convenio de colaboración, el cual debe concluir el día 31/12/2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Cartagena el primero (01) de marzo del 2023.


 ANTONIO RAMÓN MENDOZA RIVERO
 SUPERVISOR


 DUVAIN FELIPE MUÑOZ
 1002250276

valso

	INSTITUCIÓN <u>EDUCATIVA</u> JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES "INEM" CARTAGENA	
	GESTIÓN DIRECTIVA – GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 12/02/2018

ACTA DE INICIO CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 002 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ INEM TORICES Y ARTURO CARDENAS SANCHEZ.

FECHA PRESENTE ACTA: 01/03/2023

CONVENIO DE COLABORACIÓN: 002

PARTES: I.E JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES
ARTURO CARDENA SANCHEZ


SUPERVISOR: ANTONIO RAMÓN MENDOZA RIVERO

OBJETO: El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el señor **ARTURO MANUEL CARDENAS SANCHEZ** y la I.E INEM en el desarrollo integral de incentivar el deporte y la recreación a nuestra comunidad de egresados, brindándole un escenario adecuado para sus prácticas que permitan su formación física y deportiva respetando las orbitas de competencia y los objetivos Institucionales.

APORTE PECUNIARIO: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
\$6.500.000 M/L.

FECHA DE INICIO: 01/03/2023.

FECHA DE TERMINACION: 31/12/2023.

	INSTITUCIÓN <u>EDUCATIVA</u> JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES "INEM" CARTAGENA		
	GESTIÓN DIRECTIVA – GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 12/02/2018	VERSIÓN 1.0

El 01 de marzo de 2023, se reunieron las siguientes personas: **ANTONIO RAMÓN MENDOZA RIVERO**, Supervisor y **ARTURO CARDENAS SANCHEZ**, con el propósito de suscribir la presente Acta de Inicio del convenio de colaboración No.002, estableciendo como fecha de iniciación **01/03/2023**.


Para supervisar la ejecución del convenio y formular las observaciones pertinentes, con el fin de ser analizadas y solucionadas conjuntamente por las partes intervinientes, se designa como Supervisor del presente convenio, al señor **ANTONIO RAMON MENDOZA RIVERO** Identificado con C.C.No. 8.665.285(Técnico I.E INEM) este contará con el apoyo de los miembros del Consejo Directivo para la vigilancia permanente, este plazo de ejecución será de diez (10) meses, el cual comienza a contarse a partir de su legalización y suscripción del acta de inicio.

En consecuencia, se procede a la iniciación del convenio de colaboración, el cual debe concluir el día **31/12/2023**.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Cartagena el primero (1) de marzo del 2023.


ANTONIO RAMÓN MENDOZA RIVERO
 SUPERVISOR


ARTURO CARDENAS SANCHEZ
 9091540

	INSTITUCIÓN <u>EDUCATIVA</u> JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES "INEM" CARTAGENA	
	GESTIÓN DIRECTIVA – GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 12/02/2018

ACTA DE INICIO CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 003 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ INEM TORICES Y JAIRO MANUEL RAMIREZ PAJARO.

FECHA PRESENTE ACTA: 10/03/2023

CONVENIO DE COLABORACIÓN: 003

PARTES: I.E JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES
 JAIRO MANUEL RAMIREZ PAJARO


SUPERVISOR: ANTONIO RAMÓN MENDOZA RIVERO

OBJETO: El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el señor **JAIRO MANUEL RAMIREZ PAJARO** y la I.E INEM en el desarrollo integral de incentivar el deporte y la recreación a nuestra comunidad en general, brindándole un escenario adecuado para sus prácticas que permitan su formación física y deportiva respetando las orbitas de competencia y los objetivos Institucionales.

APORTE PECUNIARIO: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS \$5.400.000 M/L.

FECHA DE INICIO: 10/03/2023.

FECHA DE TERMINACION: 31/12/2023.

	INSTITUCIÓN <u>EDUCATIVA</u> JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES "INEM" CARTAGENA		
	GESTIÓN DIRECTIVA – GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 12/02/2018	VERSIÓN 1.0

El 10 de marzo de 2023, se reunieron las siguientes personas: **ANTONIO RAMÓN MENDOZA RIVERO**, Supervisor y **JAIRO MANUEL RAMIREZ PAJARO**, con el propósito de suscribir la presente Acta de Inicio del convenio de colaboración No.003, estableciendo como fecha de iniciación **10/03/2023**.

Para supervisar la ejecución del convenio y formular las observaciones pertinentes, con el fin de ser analizadas y solucionadas conjuntamente por las partes intervinientes, se designa como Supervisor del presente convenio, al señor **ANTONIO RAMON MENDOZA RIVERO** Identificado con C.C.No. 8.665.285(Técnico I.E INEM) este contará con el apoyo de los miembros del Consejo Directivo para la vigilancia permanente, este plazo de ejecución será de diez (10) meses, el cual comienza a contarse a partir de su legalización y suscripción del acta de inicio.

En consecuencia, se procede a la iniciación del convenio de colaboración, el cual debe concluir el día **31/12/2023**.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Cartagena a los diez (10) días del mes de marzo de 2023.


ANTONIO RAMÓN MENDOZA RIVERO
 SUPERVISOR


JAIRO MANUEL RAMIREZ PAJARO
 9085185